

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 3/2021

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **18 de enero de 2021**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

16.3.- CONVOCATORIA CONCURSO DE TRASLADOS INTERNO 2021

Vistas las bases específicas del concurso de traslados interno para provisión de puestos de trabajo vacantes de este Ayuntamiento, reservados a personal funcionario.

Teniendo en cuenta:

1º.- Que en la Relación de Puestos de Trabajo vigente, los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria están clasificados para ser provistos por medio de concurso, y reservados a personal funcionario.

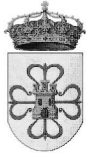
2º.- Que la provisión de puestos de trabajo en cada administración pública se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública, tal como señala el artículo 78.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

3º.- Que el artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local dispone que los puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios que no ostentan la condición de habilitado de carácter nacional se proveerán en convocatoria pública por los procedimientos de concurso de méritos o de libre designación, de acuerdo con las normas que regulan estos procedimientos en todas las administraciones públicas, quedando supeditada la participación de funcionarios de otras administraciones públicas al que al respecto establezcan las Relaciones de Puestos de Trabajo.

4º.- Que las bases específicas que se pretenden elevar a aprobación de la Junta de Gobierno Local, detallan las características de los puestos de trabajo a convocar como es, baremo, retribuciones, ubicación orgánica de los mismos, titulación y funciones de los mencionados puestos de trabajo.

5º.- ,Que La convocatoria pública de concurso se regirá por las bases específicas adjuntas, las cuales han sido remitidas a la Junta de personal para la emisión de informe, cuyo contenido consta en el expediente.

6º.- Que los puestos de trabajo señalados en el anexo a las bases, se encuentran en la actualidad vacantes y ocupados temporalmente por funcionarios/as de carrera en algunos casos o funcionarios interinos en otros.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 3/2021

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Previa unánime ratificación de la urgencia del presente asunto, y sometido el mismo a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar las bases específicas que se acompañan para la provisión de los puestos de trabajo de auxiliar de estadística, encargado de limpieza viaria y oficial conductor, mediante concurso interno de traslados.

Segundo. Efectuar la convocatoria pública del concurso.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE